

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6414 Resolución de 30 de marzo de 2012 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 28 de marzo de 2012 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura (Código 30018503).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura (Código 30018503).

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura (Código 30018503) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 30 de marzo de 2012.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

Anexo

Primero.- Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, (código: 30018503), quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Denominación específica: "Los Olivos"
- Código de centro: 30018503
- Titular: Centro Educativo Los Olivos, Sociedad Cooperativa.
- C.I.F.: F-73300675.
- Domicilio: Crta. Molina-Fortuna. Km.7. Urbanización Los Olivos
- Localidad: Molina de Segura.
- Provincia: Murcia
- Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Capacidad:
- Educación Infantil de segundo ciclo:
- * 9 unidades 225 puestos escolares.

- Educación Primaria:
 - * 16 unidades y 400 puestos escolares.
- Educación Secundaria:
 - * 8 unidades y 240 puestos escolares.
- Bachillerato:
 - * Modalidad Ciencias y Tecnología: 2 unidades y 70 puestos escolares.
 - * Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Ciclo Formativo de Grado Superior.
 - * Animación de Actividades Físicas y Deportivas (2 unidades y 60 puestos escolares).

Segundo.- Revocar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura otorgada mediante la Orden de 20 de abril de 2011 (BORM 16/05/2011).

Tercero.- La autorización se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Cuarto.- La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2011/2012.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de marzo de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo. Constantino Sotoca Carrascosa.